

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de setiembre de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de setiembre de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1016-2010-R.- CALLAO, 20 DE SETIEMBRE DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente Nº 147079) recibida el 19 de julio del 2010, mediante la cual el profesor Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, solicita financiamiento para seguir estudios en el Programa de Especialización en Gestión del Potencial Humano del Sector Público, organizado por el Centro de Educación Ejecutiva de la Universidad del Pacífico, con fecha de inicio el 10 de agosto del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad,

Que, con Oficio Nº 473-2010-D-FCA recibido el 18 de agosto del 2010, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución Nº 102-2010-CF-FCA, por la que se propone otorgar financiamiento al peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1231-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1120-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 26 de agosto del 2010; al Oficio Nº 245-2010-CG recibido de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto el 08 de setiembre del 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento al profesor Dr. **KENNEDY NARCISO GÓMEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, por el monto total de S/. 2,000.00 (dos mil nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos de su asistencia al **Programa de Especialización en Gestión del Potencial Humano del Sector Público**, organizado por el Centro de Educación Ejecutiva de la Universidad del Pacífico, con fecha de inicio el 10 de agosto de 2010.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199 "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específicas del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por personas jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Administrativas un informe académico y copia de la constancia de participación en el evento materia de financiamiento.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores, FCA, OGA, OPLA, OAGRA,
cc. OCI, OPER, UE, OCP, OT, ADUNAC e interesado.